## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637843** 

## **EXTRACTO**

VALERIA RONCHERA FLORES, Notario Público de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustina 1287, Certifico: Por escritura fecha nueve de abril de dos mil veinticinco otorgada ante mi don LUIS DANIEL UGARTE BOLELLI, cédula de identidad número ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho guion tres, chileno, factor de comercio y doña PATRICIA MARGARITA CORREA BESA, cédula de identidad número diez millones quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis guion cero, chilena, factor de comercio, domiciliados para estos efectos en Oregón mil ciento cuarenta y cuatro, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya citadas. Constituyen sociedad por acciones denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DÉ INVERSIONES ÓREGON SpÁ", pudiendo utilizar como nombre de fantasía frente a todo tipo de instituciones y personas naturales y jurídicas, el nombre de "OREGON SpA". Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, cualquier comuna de la jurisdicción del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la realización de inversiones inmobiliarias y explotación del negocio inmobiliario, pudiendo adquirir y/o construir bienes inmuebles rústicos o urbanos, arrendar, sub arrendar, y comercializar dichos inmuebles, pudiendo además realizar todo tipo de inversiones financieras en toda clase de bienes corporales o incorporales, de activo fijo, y obtener rentas y frutos de ellos, arrendarlos y subarrendarlos; realizar inversiones a través de la adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes raíces entregarlos en comodato o constituir usufructos sobre éstos; formar parte en otras sociedades, sea concurriendo a su constitución, ingresando a sociedades ya constituidas por vía de adquisición de derechos u acciones, modificar estas sociedades y asumir la administración de las mismas. Constituir asociaciones y comunidades de cualquier naturaleza, e ingresar como socia o tomar interés en ella, comprar y vender sociedades independientemente del giro de éstas; efectuar cualquier otra clase de actividad, servicio u otra operación de orden comercial, financiero, inmobiliario y de inversión compatible con el objeto y finalidades de la sociedad. El ejercicio de toda actividad rentística derivada de la explotación de bienes urbanos y agrícolas, como así también la compraventa de inmuebles, construcción de locales y centros comerciales y la realización de todos los actos, contratos y negocios destinados a la explotación de inmuebles. La importación y exportación de toda clase de productos y la representación de toda clase de productos y la representación en calidad de agente o concesionaria en Chile o en el exterior de empresas comerciales o industriales, ya sean chilenas o extranjeras. La compraventa, ya sea al contado o a plazo, por cuenta propia o ajena de toda clase de valores mobiliarios, acciones, bonos o debentures, la gestión de seguros, de depósitos a plazo y fondos mutuos de cualquier tipo, por cuenta propia o ajena. El arriendo de vehículos por cuenta propia o ajena. El arriendo de vehículos por cuenta propia o ajena. La explotación por cuenta propia o ajena de salas de entretenimiento, cafés o restaurantes. En general ejecutar todos los actos y celebrar los todos los contratos que sean conducentes al objeto propuesto y participación en el mercado de capitales. Capital y Acciones: El capital de la sociedad es la suma de cuarenta millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, que doña Patricia Margarita Correa Besa suscribe quinientas acciones, que entera y paga parcialmente en dinero en efectivo cuatro millones de pesos, que ingresan a la caja social, en este acto en dinero en efectivo y Don Luis Daniel Ugarte Bolelli, suscribe quinientas acciones, que entera y paga parcialmente, en dinero en efecto con cuatro millones de pesos que ingresan a la caja social en este acto en dinero en efectivo. El saldo del pago de las acciones suscritas por los comparecientes deberá enterarse y pagarse dentro del plazo de tres años contados desde la constitución de la sociedad. Administración: La sociedad será administrada y representada por, la o las, personas que designen, el o los accionistas, pudiendo designarse un Gerente General, todos quienes tendrán las facultades que al efecto le fueren conferidas. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago 16 de abril de 2025.

CVE 2637843

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.